

Acta No. 37-2010

Sesión ordinaria celebrada el día 04 de junio del 2010, al ser las trece horas del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación Actas 034-2010, 35-2010 y 36-2010
 - III. Solicitudes Licencias de Pesca por primera vez de Puntarenas
 - IV. Solicitudes Licencias de Pesca por primera vez del Golfo de Nicoya
 - V. Correspondencia recibida
 - VI. Informe y Mociones de Presidencia y Directivos
 - VII. Asuntos Pendientes:
 - a.- Tallas de captura de camarón y otros
 - b.- Recurso presentado por el señor Ismael López
 - c.-Reglamento uso de celulares
 - d.- Propuesta reglamento para otorgamiento de licencias
 - e.- Instructivo horas extraordinarias
 - VIII. Asuntos Varios
 - V. **Cierre**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente Ejecutivo

ARTÍCULO No. 1

I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las trece horas, del día 04 de junio del 2010, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente Ejecutivo

Sr. Jorge Barrantes Gamboa

Vicepresidente.

Sr. Mario Bolaños Zamora

Directivo

Sr. Rolando Hoffmaister Sagel

Directivo

Sr. Edwin Solano Rivas

Directivo

Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez

Directivo

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Walter Cruz Sandoval

Directivo

Sr. Jorge Niño Villegas

Directivo

Sr. Antonio Vanderlucht Leal

Directivo

ASESORES

Sr. Rafael Abarca Gómez

Auditor Interno

ARTÍCULO No. 2

II. Aprobación de las Actas 034-2010, 35-2010 y 36-2010

Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación de las actas citada.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./179-2010

Aprobar las siguientes Actas:

- Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 34-2010, celebrada el día 28 de mayo del 2010, en la ciudad de Puntarenas.

- Acta de la Sesión Ordinaria N°. 35-2010, celebrada el día 28 de mayo del 2010, en la ciudad de Puntarenas.

- Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 36-2010, celebrada el día 01 de junio del 2010, en la ciudad de Puntarenas.

ARTÍCULO No. 3

III. Análisis de solicitudes de licencias de pesca por primera vez de Puntarenas

Se prosigue con el análisis del oficio PRI-448-06-2010, de fecha 03 de junio del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por los señores señor Ginnette Valerín, Rolando Hoffmaister, miembros de la Comisión Asesora de Puntarenas, mediante el cual remite expedientes y listado de las solicitudes de licencias de pesca por primera vez, que han sido debidamente revisadas y analizadas por dicha Comisión, conformada mediante acuerdos AJDIP/015-2010 y AJDIP/156-2010.

Los Señores Directores proceden a analizar las solicitudes de licencias de pesca por primera vez, presentadas por pescadores del Puntarenas, las cuales cuentan con su respectiva recomendación de parte de la Comisión Asesora Regional de Puntarenas.

Se procede a realizar una revisión de cada uno de los siguientes expedientes:

Nombre	N°. Cedula	Embarcación	Matrícula	Base Operación
Gomez chacón Johny	1-910-443	ALBERICK	8897-PP	Tárcoles
Rivera Pastora Andrea	155802908827	ALLISON P	11764-PP	Puntarenas
Villalobos Peña Silvia	6-250-616	CAPITAN MARLON X	10943-PP	Puntarenas
Alvarez Sanchez Henry	6-297-909	CAP. PANA	10068-PP	Puntarenas
Vasquez Sequeira Adriana	6-380-936	CAPITAN RAUL	11011PP	Puntarenas
Rodriguez Martinez Manuel	2-466-030	CASANDRI	8752-PQ	Tárcoles
Moncada Ledezma Merardo	6-182-464	LOS MONCA	11681-PP	Puntarenas
Camacho Ramirez Maria Alia	2-381-540	MARIA ALIA	9306-PP	Tárcoles
Alfaro Alfaro Darwin	1-798-455	MEYVILIN	8687-PQ	Puntarenas
Duarte Mora Hilda Rosa	6-283-857	MISS HANNIA	11030	Puntarenas
Marroquin Vargas Xinia	6-229-205	SNAFU	11853-PP	Paquera
Rodriguez Rivera William	5-174-225	WELF	11783-PP	Puntarenas
Alfaro Barrantes Yanan	6-326-209	CAP. YANAN	10914-PP	Puntarenas
Fernandez Steller Steven	6-361-034	THAMARA	10997-PP	Puntarenas
Marroquin Mendoza Andrea	6-324-461	SAMMY S.	11646-PP	Puntarenas
Avila Montiel Luis Julio	6-318-987	SHANAJU	11650-PP	Puntarenas

SE ACUERDA

**A.J.D.I.P./180-2010
Considerando**

1.- Que mediante acuerdo AJDIP/221-2009, se establecieron las regulaciones para el “Ordenamiento de la actividad pesquera en las aguas marinas Jurisdiccionales, mediante el otorgamiento de Licencias de Pesca Comercial por Primera Vez”.

2.- Que mediante acuerdo AJDIP/015-2010, se conforman las Comisiones Asesoras Regionales que se encargarán del análisis de cada una de las solicitudes de licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPECA, al amparo del acuerdo ADJIP/221-2010, para efectos de verificar y/o acreditar la condición de pescador activo, con tres o más años de ejercer la actividad pesquera, por parte de los solicitante.

3.- Que en cumplimiento de los acuerdos citados, la Comisión Asesora Regional de Puntarenas, remite mediante oficio PRI-448-06-2010, de fecha 03 de junio del 2010, solicitudes de licencia de pesca por primera vez, presentadas al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, en el Departamento de Protección y Registro, las cuales han sido debidamente revisadas y analizadas por dicha Comisión, contando con la recomendación de la misma.

Por tanto, acuerdan:

Artículo 1.- Acoger la recomendación vertida por la Comisión Asesora Regional de Puntarenas, autorizándose el otorgamiento de licencia de pesca artesanal en pequeña escala a los señores:

Nombre	N°. Cedula	Embarcación	Matrícula	Base Operación
Rivera Pastora Andrea	155802908827	ALLISON P	11764-PP	Puntarenas
Villalobos Peña Silvia	6-250-616	CAPITAN MARLON X	10943-PP	Puntarenas
Álvarez Sánchez Henry	6-297-909	CAP. PANA	10068-PP	Puntarenas
Vásquez Sequeira Adriana	6-380-936	CAPITAN RAUL	11011PP	Puntarenas
Rodríguez Martínez Manuel	2-466-030	CASANDRI	8752-PQ	Tárcoles
Moncada Ledezma Merardo	6-182-464	LOS MONCA	11681-PP	Puntarenas
Camacho Ramírez María Alia	2-381-540	MARIA ALIA	9306-PP	Tárcoles
Alfaro Alfaro Darwin	1-798-455	MEYVILIN	8687-PQ	Puntarenas
Duarte Mora Hilda Rosa	6-283-857	MISS HANNIA	11030	Puntarenas
Marroquín Vargas Xinia	6-229-205	SNAFU	11853-PP	Paquera
Rodríguez Rivera William	5-174-225	WELF	11783-PP	Puntarenas
Alfaro Barrantes Yanan	6-326-209	CAP. YANAN	10914-PP	Puntarenas
Fernández Steller Steven	6-361-034	THAMARA	10997-PP	Puntarenas
Marroquín Mendoza Andrea	6-324-461	SAMMY S.	11646-PP	Puntarenas
Ávila Montiel Luis Julio	6-318-987	SHANAJU	11650-PP	Puntarenas

El Departamento de Protección y Registro deberá verificar que la documentación requerida para el otorgamiento de licencia de pesca por primera vez se encuentre vigente.

Se autoriza al Departamento de Protección y Registro, para que proceda de inmediato a realizar las acciones pertinentes para la elaboración de la respectiva resolución conforme lo establecido en el acuerdo AJDIP/221-2009, así como la emisión de las licencias de pesca y su correspondiente firma del Presidente Ejecutivo.

Artículo 2.- La emisión de la licencia de pesca al señor Fernández Steller Steven, cédula de identidad N°.6-361-034, propietario de la embarcación denominada Thamara, matrícula PP-10997, queda condicionada a que el interesado presente la inscripción de un nuevo motor con potencia adecuada para operar en la parte interna del Golfo de Nicoya.

Artículo 3.- Se rechaza el otorgamiento de licencia de pesca por primera vez al señor Gómez Chacón Johnny, cédula de identidad N°. 1-910-443, propietario de la embarcación denominada Alberick, matrícula PP-8897, debido a que de acuerdo con las características propias de la embarcación, la misma debe operar con motor, sin embargo, en el expediente no se encuentra registrado el respectivo motor. El interesado tiene el derecho de presentar los recursos correspondientes, en este caso, el Departamento de Extensión y Capacitación de verá realizar un estudio socio-económico que permita determinar que se trata de un verdadero pescador, dedicado a esta actividad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO No. 4

IV. Análisis de solicitudes de licencias de pesca por primera vez de la parte Interna del Golfo de Nicoya

Se prosigue con el análisis del oficio SDGT-040-06-2010, de fecha 03 de junio del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Marvin Mora Hernández, Subdirector Técnico, mediante el cual remite expedientes y listado de las solicitudes de licencias de pesca por primera vez, que han sido debidamente revisadas y analizadas por la Comisión Asesora Regional del Golfo de Nicoya, conformada mediante acuerdos AJDIP/015-2010 y AJDIP/031-2010.

Los Señores Directores proceden a analizar las solicitudes de licencias de pesca por primera vez, presentadas por pescadores del Golfo de Nicoya, las cuales cuentan con su respectiva recomendación de parte de la Comisión Asesora Regional del Golfo de Nicoya.

Se procede a realizar una revisión de cada uno de los siguientes expedientes:

Nombre	N°. Cedula	Embarcación	Matrícula	Base Operación
Cortes Cruz Otoniel	6- 0061- 0251	Oropel Venado	9309- PP	Jicaral de Punts.
De la O Madrigal Carlos Dionisio	6- 0243- 0219	Yennifer de la O	11704- PP	Playa Blanca, Paquera,
Jorge Sandoval Chinchilla	3- 0323- 0199	Keisha S. Ch.	11839- PP	Costa de Pájaros, Punts
Martínez Solano Rolvin Jesús	6- 0342- 0837	Monica M. M.	11628- PP	Isla Venado, Punts
Matarrita Villarreal Juan José	9-0018-0400	Milagro IV	6849- PP	Lepanto, Punts.

Marín Pérez Cristian Jesús	1-1236-0246	La Fe III	11763- PP	Isla Chira, Punts
Quirós Medina Roberto	6- 0203-0726	Yensy	11760- PP	Isla Chira, Punts.
Seas Díaz Juan Luis	6-0178-0709	Yeraldín	7866- PP	Isla de Chira, Punts.
Cortés Marín Pedro José	5-0194-0998	Quina IV	11767- PP	Isla Chira, Puntarenas
Jiménez Rojas Cristian	5- 0326- 0510	Karina J. R.	11782- PP	Isla Venado, Punts
Arroyo Miranda Reynaldo	6- 0431- 0270	Karen XXIII	11804- PP	Isla Venado, Punts
Martínez Solano Rolvin Jesús	6- 0342- 0837	Monica M. M.	11628- PP	Isla Venado, Punts
Rodríguez Castrillo Asdrúbal	7-0126-0358	El Trueno	10702- PP	Isla Venado, Punts
Jorge Medina Díaz	6-0139-0862	Lea II	11424- PP	Palito, Isla de Chira

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./181-2010

Considerando

1.- Que mediante acuerdo AJDIP/221-2009, se establecieron las regulaciones para el “Ordenamiento de la actividad pesquera en las aguas marinas Jurisdiccionales, mediante el otorgamiento de Licencias de Pesca Comercial por Primera Vez”.

2.- Que mediante acuerdo AJDIP/015-2010, se conforman las Comisiones Asesoras Regionales que se encargarán del análisis de cada una de las solicitudes de licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPECA, al amparo del acuerdo ADJIP/221-2010, para efectos de verificar y/o acreditar la condición de pescador activo, con tres o más años de ejercer la actividad pesquera, por parte de los solicitante.

3.- Que en cumplimiento de los acuerdos citados, la Comisión Asesora Regional de Golfo de Nicoya, remite mediante oficio SDGT-040-06-2010, de fecha 03 de junio del 2010, solicitudes de licencia de pesca por primera vez, presentadas al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, en el Departamento de Protección y Registro, las cuales han sido debidamente revisadas y analizadas por dicha Comisión, contando con la recomendación de la misma.

Por tanto, acuerdan:

Artículo 1.- Acoger la recomendación vertida por la Comisión Asesora Regional del Golfo de Nicoya, autorizándose el otorgamiento de licencia de pesca artesanal en pequeña escala a los señores:

Nombre	Nº. Cedula	Embarcación	Matrícula	Base Operación
Cortes Cruz Otoniel	6- 0061- 0251	Oropel Venado	9309- PP	Jicaral de Punts.
De la O Madrigal Carlos Dionisio	6- 0243- 0219	Yennifer de la O	11704- PP	Playa Blanca, Paquera,
Jorge Sandoval Chinchilla	3- 0323- 0199	Keisha S. Ch.	11839- PP	Costa de Pájaros, Punts
Martínez Solano Rolvin Jesús	6- 0342- 0837	Monica M. M.	11628- PP	Isla Venado, Punts
Matarrita Villarreal Juan José	9-0018-0400	Milagro IV	6849- PP	Lepanto, Punts.
Marín Pérez Cristian Jesús	1-1236-0246	La Fe III	11763- PP	Isla Chira, Punts
Quirós Medina Roberto	6- 0203-0726	Yensy	11760- PP	Isla Chira, Punts.
Seas Díaz Juan Luis	6-0178-0709	Yeraldín	7866- PP	Isla de Chira, Punts.
Cortés Marín Pedro José	5-0194-0998	Quina IV	11767- PP	Isla Chira, Puntarenas

El Departamento de Protección y Registro deberá verificar que la documentación requerida para el otorgamiento de licencia de pesca por primera vez se encuentre vigente, así como el cumplimiento de todos los requisitos establecido en el acuerdo AJDIP/221-2010.

Se autoriza al Departamento de Protección y Registro, para que proceda de inmediato a realizar las acciones pertinentes para la elaboración de la respectiva resolución conforme lo establecido en el acuerdo AJDIP/221-2009, así como la emisión de las licencias de pesca y su correspondiente firma del Presidente Ejecutivo.

Artículo 2.- La emisión de la licencia de pesca al señor Jorge Medina Díaz, cédula de identidad N°.6-0139-0862, propietario de la embarcación denominada Lea II, matrícula PP-11424, queda condicionada a que se aporte el interesado presente la inscripción de un nuevo motor con potencia adecuada para operar en la parte interna del Golfo de Nicoya.

Artículo 3.- Se rechaza el otorgamiento de licencia de pesca por primera vez a los señores:

Nombre	N°. Cedula	Embarcación	Matrícula	Base Operación
Jiménez Rojas Cristian	5- 0326- 0510	Karina J. R.	11782- PP	Isla Venado, Punts
Arroyo Miranda Reynaldo	6- 0431- 0270	Karen XXIII	11804- PP	Isla Venado, Punts
Martínez Solano Rolvin Jesús	6- 0342- 0837	Monica M. M.	11628- PP	Isla Venado, Punts
Rodríguez Castrillo Asdrúbal	7-0126-0358	El Trueno	10702- PP	Isla Venado, Punts

Debido a que de acuerdo con las características propias de la embarcación, la misma debe operar con motor, sin embargo, en el expediente no se encuentra registrado el respectivo motor. Los interesados tienen el derecho de presentar los recursos correspondientes, en este caso, el Departamento de Extensión y Capacitación de verá realizar un estudio socio-económico que permita determinar que se trata de un verdadero pescador, dedicado a esta actividad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO No. 5

V. Informe y Mociones de Presidencia y Directivos

Se deja pendiente.

ARTÍCULO No. 6

VI. Correspondencia Recibida

Se deja pendiente.

ARTÍCULO No. 7

VII. Asuntos Pendientes:

- a.- Recurso presentado por el señor Ismael López
- b.- Tallas de captura de camarón y otros
- c.- Propuesta estudio de los recursos pesqueros en el Caribe
- d.- Informe Auditoría en la Dirección Regional de Limón.
- e.-Reglamento uso de celulares
- f.- Propuesta reglamento para otorgamiento de licencias

Se deja pendiente por motivo de tiempo.

ARTÍCULO No. 8

V. Asuntos Varios

Que debido a un error material, en el acuerdo AJDIP/160-2010, no se incluyó, la aprobación de la solicitud de licencia de pesca por primera vez, presentada por el señor Concepción Caballero Ricardo, propietario de la embarcación denominada La Veloz I, la cual cuenta con la recomendación positiva de parte de la Comisión Asesora Regional de Golfito.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./182-2010

Adicionar al acuerdo AJDIP/160-2010, que esta Junta Directiva aprueba el otorgamiento de licencia de pesca por primera vez al señor Concepción Caballero Ricardo, cédula de identidad N°. 6-296-253, propietario de la embarcación denominada La Veloz I, matrícula 9006, la cual cuenta con la recomendación positiva de la Comisión Asesora Regional de Golfito.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO No. 9

Los señores Directores determinan celebrar la próxima Sesión Ordinaria el día 10 de junio del 2010, a las 3:00 pm.

VI. Cierre

Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas.